



UANL

Becas Fundación UANL

Consulta requisitos y fechas de trámite en
www.uanl.mx/tramites/becas-fundacion-uanl/

Becas Federales

Medio Superior

Más información en:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/es/articulos/conoce-todo-sobre-la-beca-universal-de-educacion-media-superior-benito-juarez>

becasnms@uanl.mx

Política de calidad

En el Departamento de Becas estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios, de forma equitativa, eficientizando nuestros procesos para la excelencia y la mejora continua, a través del cumplimiento de la normativa institucional dentro del marco educativo y del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, contando con personal capacitado y promoviendo un buen clima laboral.

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Secretario General

MDCG Lucero Pamela Vargas Mireles
Directora del Departamento de Becas

Av. Pedro de Alba s/n, Ciudad Universitaria,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455

¿Tienes dudas?

Contáctanos

✉ becas@uanl.mx

☎ 8183-29-4025

📞 813-588-6583



Horarios

8:00 - 14:00 horas

Lunes a viernes

REQUISITOS PARA BECAS

- Beca de Escasos Recursos
- Beca de Fundación UANL
- Becas Federales



UANL

Beca de Escasos Recursos

Reingreso y Primer Ingreso Procedimiento para tramite:

1. Consultar la fecha programada para su escuela o facultad en la página de la UANL, en su dependencia o en el Recibo de Servicios Académicos y Escolares.
2. El trámite podrá realizarlo en un horario de 00:01 a 23:59 horas
3. Ingrese a la página www.uanl.mx y seleccione Servicios en línea
4. Ingrese su cuenta (matrícula) y contraseña.
5. Seleccione la carrera que estudia actualmente.
6. Pulse la opción Becas y elija Solicitud de beca , revise los requisitos y pulse Acepto los requisitos ; siga las instrucciones para llenar la solicitud y pulse Llenar solicitud.
7. Ingrese toda la información que se le pide en la solicitud.
8. Cuando estén los datos completos pulse Confirmar y Generar Solicitud.
9. Pulse la opción Becas y elija Carga de documentos.
10. Cargue cada uno de los requisitos, escaneados (no fotografía en forma individual, legibles y en formato PDF (máximo 600kb).
11. Verifique que sus archivos estén cargados correctamente.
12. Si los visualiza correctamente y ya cumplió con todos los puntos anteriores, pulse el botón Enviar mi solicitud al Departamento de Becas, para que su solicitud sea revisada.
13. Revise su correo universitario para conocer el avance de su trámite o revise los comentarios en la opción: Seguimiento a mi solicitud de Beca.
14. Revise la respuesta a su petición de beca en la opción Becas/Resultado de Beca.

REQUISITOS

- I. No pagar el Recibo de Servicios Académicos y Escolares hasta que concluya el trámite de Beca de Escasos Recursos
- II. Llenar la solicitud de beca en SIASE.
- III. Acta de nacimiento del estudiante.

IV. Comprobante de domicilio del año en curso: Recibo de agua, luz, gas o teléfono. Los estudiantes que viven en zona irregular y no cuenten con algún comprobante de domicilio podrán presentar la credencial de elector o carta de juez auxiliar (**fecha de expedición no mayor a 3 meses**).

V. Comprobantes de ingresos de los Padres o Tutores:

- a. Recibo de nómina con QR y las tres cadenas digitales (timbrado ante SAT).
- b. Carta de ingresos membretada y/o sellada de la empresa donde especifique el nombre completo, ocupación, ingreso mensual del trabajador; así como el puesto y/o área, nombre y firma (con tinta azul) de quien la emite. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**
- c. Sueldos por comisiones, deberán presentar los recibos de nómina correspondientes al último mes de pago.
- d. Alta, Modificación Salarial, Cédula de Determinación de Cuotas o Constancia de Semanas Cotizadas de la empresa o del IMSS. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**
- e. Pensionados pueden presentar alguno de los siguientes documentos del año en curso:
 - » Recibo de pago.
 - » Resolución de pensión.
 - » Solicitud de pensión en trámite.
 - » Informe de pago de pensión expedido por el IMSS.
 - » Carta del banco o aseguradora donde mencione su condición de pensionado y el ingreso mensual.

f. Personas con actividad eventual o que trabajan por su cuenta: Carta de Juez Auxiliar, Delegado Municipal, Participación Ciudadana o de Presidencia Municipal con membrete y sello de la Administración actual que especifique: nombre completo del trabajador, ingreso promedio mensual, actividad que desempeña; así como el nombre y firma (con tinta azul) de quien la expide. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**

g. Personas con negocio propio: carta expedida por su contador especificando nombre del propietario, giro o actividad del negocio, ingreso mensual promedio (ganancia o utilidad); así como nombre, firma (con tinta azul) y número de cédula profesional el contador. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**

h. Personas desempleadas deberán presentar alguno de los siguientes documentos con **fecha de expedición no mayor a 3 meses.**

- Carta expedida por la empresa especificando la fecha en que dejó de laborar.
- Baja del IMSS.
- Constancia de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

*Si el desempleo es mayor a 3 meses deberá justificar la forma en que solventa los gastos.

VI. En caso de ser casado, el estudiante deberá anexar acta de matrimonio y comprobante de ingresos recientes de su nuevo núcleo familiar.

VII. Anexar aquellas otras constancias que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca:

Orfandad:

- Actas de defunción de los padres.
- Carta de juez auxiliar, Oficio de DIF, especificando la situación y tutoría. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**

Viudez:

- Acta de defunción de alguno de los padres.
- Certificado de defunción.
- Pensión que especifique la viudez, del año en curso.

Madre soltera:

- Carta de Juez Auxiliar, Delegado Municipal, Participación Ciudadana o de Presidencia Municipal que especifique la situación. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**
- Acta de soltería de la madre, del año en curso.

Divorcio:

- Acta de divorcio de los padres.
- Resolución del divorcio.
- Sentencia del divorcio.
- Carta de Juez Auxiliar, Delegado Municipal, Participación Ciudadana o de Presidencia Municipal que especifique la situación. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**

Separación de Padres:

- Copia de la demanda.
- Actuaciones del proceso de separación.
- Carta de Juez Auxiliar, Delegado Municipal, Participación Ciudadana o de Presidencia Municipal. **Fecha de expedición no mayor a 3 meses.**

Enfermedad crónica incapacitante:

- Diagnósticos médicos.
- Credencial de discapacidad.

No se le dará trámite a las solicitudes que incumplan con algún requisito. (El trámite de beca es gratuito).

La omisión, falsificación o alteración deliberada de información o documentos en el trámite correspondiente, será sancionado conforme a la normativa universitaria.

El Departamento de Becas revisará la solicitud de beca y evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados para determinar la asignación del porcentaje o rechazo de la beca de acuerdo a la normativa del Departamento.

Los estudiantes con trámite extemporáneo serán revalorados para el otorgamiento de beca de escasos recursos.

El estudiante podrá solicitar una aclaración sobre el resultado del trámite.